

Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 45 (TER). Atribuciones. Son atribuciones del Oficial de Datos Personales de la CEGAIP:

- I. Encargarse de tratar los datos personales en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.
- II. Acudir a las sesiones del Comité de Transparencia, a petición del presidente, para su asesoría, cuando el tema que se trate lo vincule.
- III. Proponer, coordinar, realizar y supervisar las políticas, programas y acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la CEGAIP, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables, en coordinación con el Comité de Transparencia.
- IV. Diseñará, implementará y difundirá las políticas, programas y acciones que garanticen el resguardo de los datos personales al interior de la CEGAIP.
- V. Auxiliar y asesorar en todo momento a las áreas de la CEGAIP para el tratamiento de los datos personales.

VI. Estar en constante coordinación con el Director de Datos Personales para el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

VII. Las demás que determine la normatividad aplicable.